



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



92a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1984

CE92/FR (Esp.)
28 junio 1984
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

CONTENIDO

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	1
II. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1982-1983	2
III. Informe sobre la recaudación de las cuotas	3
IV. Países Miembros con atrasos en el pago de cuotas de cuantía suficiente para que resulte aplicable el Artículo 6.B de la Constitución	4
V. Programa Internacional de Seguridad Química	6
VI. Fechas de la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	7
VII. Solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud presentada por el Estado de San Cristóbal y Nieves	8
VIII. Premio OPS en Administración, 1984	9
IX. La Mujer, la Salud y el Desarrollo	10
X. Base para la definición de la política de acción de la Organización en asuntos de población	12
XI. Informe del Subcomité Permanente encargado de revisar el estado de las relaciones de trabajo de organismos no gubernamentales con la Organización Panamericana de la Salud	15
XII. Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo de la OPS. Función del Subcomité	16
XIII. Informe del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo de la OPS. Marco y formato comunes para la evaluación de las Estrategias de Salud para Todos en el Año 2000	18

CONTENIDO (cont.)

	<u>Página</u>
RESOLUCIONES (cont.)	
XIV. Informe del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo de la OPS. La crisis económica en Latinoamérica y el Caribe y sus repercusiones en el sector salud	20
XV. Informe del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo de la OPS. Estrategia de gestión para el uso óptimo de los recursos de la OPS/OMS en apoyo directo a los Países Miembros	22
XVI. Informe del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo de la OPS. Lineamientos para la promoción de la CTPD/CEPD en el sector salud con colaboración de la OPS	23

INFORME FINAL

La 92a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D.C., en el edificio de la Sede, del 25 al 28 de junio de 1984, de conformidad con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la Reunión los siguientes miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

Dr. Lyall Black	CANADA
Sr. Pierre Charpentier	
Sr. Michel Careau	
Sr. Ian C. Inglis	
Sr. Percy Abols	
Dr. Luis J. Bonilla Salas	COSTA RICA
Dr. Roberto Menchaca	CUBA
Lic. Ana Isis Otero	
Dr. Desmond McIntyre	DOMINICA
Dr. Fidel Endara	ECUADOR
Dr. Enrique Vera Bravo	
Dr. Xavier Flores Marín	
Dr. Harold P. Thompson	ESTADOS UNIDOS
Dr. Craig K. Wallace	DE AMERICA
Sr. Neil Boyer	
Sra. Marlyn Kefauver	
Sra. Linda Morse	
Dr. Everardo González Gálvez	PANAMA
Dr. Amiro Pérez Mera	REPUBLICA
	DOMINICANA
Dr. Armando López Scavino	URUGUAY
Sr. Juan Pardo García	

OBSERVADORES

Miembros de la OPS

Dr. Vernell T. Allen	BAHAMAS
Sr. Raúl Zárate	BOLIVIA
Sra. Sylvia M. Salazar	
Sr. Joao Frederico Abbott Galvao, Jr.	BRASIL
Dr. José Manuel Borgoño	CHILE
Sr. Jean-Claude Piñon	FRANCIA
Sr. Patrick Pahalan	GUYANA
Dr. Daniel López Ferrer	MEXICO
Sr. Errol Small	TRINIDAD Y TABAGO

No Miembro de la OPS

Sr. Leonardo Pérez Rodrigo	ESPAÑA
Sr. Eduardo G. Cerro	

Organizaciones Intergubernamentales

Comunidad del Caribe (CARICOM)

Sr. Archibald Moore

Convenio Hipólito Unanue

Dr. Roberto Acosta Borrero

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Héctor Campos López

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Srta. Elia del Carmen Guerra
Dr. Michael Alleyne

OBSERVADORES (cont.)

Organizaciones No Gubernamentales

Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas (CIAP)

Dr. Reginald S. Lourie

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Carlyle Guerra de Macedo
Director

Dr. H. David Banta
Director Adjunto

Dr. Ramón Alvarez Gutiérrez
Subdirector

Sr. Thomas Tracy
Jefe de Administración

Dr. George O. Alleyne
Director de Area
Desarrollo del Programa de Salud

Dr. Luis Carlos Ochoa
Director de Area
Infraestructura de Sistemas de Salud

Jefe, Departamento de Servicios Generales

Sr. Luis Larrea Alba, Jr.

Jefe, Servicios de Conferencias y Secretaría

Sr. Carlos L. García

MESA DIRECTIVA

En ausencia del Vicepresidente, Dr. Abelardo Ramírez (Cuba), y de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de su Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo, en su primera sesión plenaria, eligió Vicepresidente pro tempore al Dr. Roberto Menchaca (Cuba). Igualmente, en su primera

MESA DIRECTIVA (cont.)

sesión plenaria, el Comité Ejecutivo eligió Relator pro tempore al Sr. Ian C. Inglis (Canadá), para sustituir al Dr. Lyall Black (Canadá). La Mesa Directiva quedó constituida de la manera siguiente:

<u>Presidente:</u>	Dr. Armando López Scavino	URUGUAY
<u>Vicepresidente pro tempore:</u>	Dr. Roberto Menchaca	CUBA
<u>Relator pro tempore:</u>	Sr. Ian C. Inglis	CANADA
<u>Secretario ex officio:</u>	Dr. Carlyle Guerra de Macedo	DIRECTOR, OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo adoptó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas (Documento CE92/1, Rev. 2), presentado por el Director.

DECISIONES

Representación del Comité Ejecutivo en la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interno, en la primera sesión plenaria se decidió designar al Dr. Fidel Endara (Ecuador) para representar, juntamente con el Presidente, Dr. Armando López Scavino (Uruguay), al Comité Ejecutivo en la XXX Reunión del Consejo Directivo, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas. Igualmente se decidió nombrar representantes suplentes, respectivamente, al Dr. Luis J. Bonilla Salas (Costa Rica) y al Dr. Amiro Pérez Mera (República Dominicana).

Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, en su tercera sesión plenaria el Comité Ejecutivo tomó la decisión de celebrar el 24 de septiembre

DECISIONES (cont.)

Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo (cont.)

de 1984 una reunión extraordinaria para examinar la evolución de la situación y asesorar al Consejo Directivo en lo tocante al Anteproyecto de Presupuesto por Programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1986-1987.

Programa Provisional de Temas de la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas

En su sexta sesión plenaria, el Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional de temas (Documento CD30/1) preparado por el Director para la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, después de introducir en él diversas modificaciones propuestas durante el debate habido al respecto, que constan en el acta resumida de la sesión.

Salud del Adulto

A propuesta del Representante del Uruguay, el Comité Ejecutivo, en su sexta sesión plenaria, decidió incluir en el programa de su reunión de junio de 1985 un tema sobre "La salud del adulto".

SUBCOMITE PERMANENTE DE ORGANIZACIONES INTERAMERICANAS
NO GUBERNAMENTALES

El Subcomité Permanente de Organizaciones Interamericanas no Gubernamentales, integrado por el Dr. Luis J. Bonilla Salas (Costa Rica), el Dr. Desmond McIntyre (Dominica) y el Dr. Everardo González Gálvez (Panamá), se reunió el 26 de junio de 1984 para revisar la lista de organizaciones interamericanas no gubernamentales que tienen relaciones oficiales con la OPS, de conformidad con lo establecido en la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana (1978). Su informe fue presentado al Comité Ejecutivo en la quinta sesión plenaria.

JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

El Jurado del Premio OPS en Administración, integrado por el Dr. Fidel Endara (Ecuador), el Dr. Harold P. Thompson (Estados Unidos de América) y el Sr. Juan Pardo García (Uruguay), celebró una sesión el día 26 de junio de 1984, y presentó su informe en la quinta sesión plenaria del Comité Ejecutivo.

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyó un grupo de trabajo integrado por los Representantes de Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América y República Dominicana para aunar criterios y hacer propuestas en relación con el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas y los países que tienen atrasos que exceden del importe de sus cuotas correspondientes a dos años completos. El grupo celebró una reunión y propuso dos proyectos de resolución, presentados en la quinta sesión plenaria del Comité Ejecutivo.

Se constituyó otro grupo de trabajo integrado por los Representantes de Canadá, Estados Unidos de América y Panamá para aunar criterios y proponer un proyecto de resolución en relación con la situación de la medicina familiar en la Región de las Américas (tema 14 del programa). El grupo se reunió el día 27 de junio de 1984 y presentó un proyecto de resolución a la sexta sesión plenaria.

SESIONES

El Comité Ejecutivo celebró seis sesiones plenarias y una sesión de clausura.

RESOLUCIONES APROBADAS

Durante la Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las 16 resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

CE92.R1

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Vistas las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE92/3;

Reconociendo la necesidad de establecer uniformidad en las condiciones de empleo del personal de la OSP y la OMS;

Teniendo en cuenta la Resolución V del Comité Ejecutivo en su 90a Reunión, y

Consciente de las disposiciones del Artículo 020,

RESUELVE:

Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE92/3, vigentes a partir del 1 de enero de 1983, relativas a las condiciones que rigen la reincorporación de un exfuncionario contribuyente a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la época de abono de las contribuciones a la Caja de Pensiones durante la licencia sin sueldo y, a partir del 1 de enero de 1984, lo relativo a la Junta de Apelación, los subsidios de educación y de educación especial y las correcciones menores a otros dos Artículos del Reglamento del Personal.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 25 de junio de 1984)

RESOLUCION II CE92.R2

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO
CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1982-1983

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Vistos el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1982-1983 (Documento Oficial 194 y ADD. I);

Tomando nota complacida de los progresos que se han realizado en el funcionamiento del sistema de gestión financiera y de la eficacia mostrada por la oficina de auditoría interna en el desempeño de sus funciones, pero

Preocupada por el aumento de las cuotas pendientes de pago y los problemas administrativos señalados por los auditores, aún reconociendo que la Organización sigue encontrándose en una situación financiera satisfactoria,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1982-1983 (Documento Oficial 194 y ADD. I).

2. Transmitir el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1982-1983 a la XXX Reunión del Consejo Directivo.

3. Expresar su preocupación por:

- a) Los efectos que en la situación financiera de la Organización tiene el pago retrasado de las contribuciones;
- b) La situación financiera del INCAP y del CAREC, la cual se ha exacerbado por problemas económicos recientes que escapan al control de la Organización;
- c) Los problemas identificados en el desarrollo de los sistemas de computación.

4. Pedir al Director que examine cuidadosamente la situación financiera de los centros mencionados a fin de garantizar su capacidad para llevar adelante sus programas con mayor efectividad y eficacia.

5. Felicitar al Director por haber mantenido una situación financiera satisfactoria y dar las gracias al Auditor Externo por el informe presentado.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION III

CE92.R3

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE92/14 y ADD. I);

Enterada de que hay atrasos en el pago de las contribuciones, de importancia bastante para que resulte aplicable el Artículo 6.B de la Constitución a algunos países, y

Considerando la importancia del pago total y puntual de las cuotas para el financiamiento del programa y del presupuesto autorizados y el mantenimiento del buen estado financiero de la Organización,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE92/14 y ADD. I).

2. Dar las gracias a los Gobiernos que ya han efectuado pagos correspondientes a 1984, e instar a los demás Gobiernos a que abonen las cuotas pendientes lo más pronto posible, para que pueda continuar el trabajo de la Organización y para que la carga financiera del programa se pueda distribuir equitativamente entre todos los Miembros.

3. Pedir al Director que siga informando a los Gobiernos sobre los saldos adeudados, y que de cuenta a la XXX Reunión del Consejo Directivo del estado de la recaudación de las cuotas.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION IV

CE92.R4

PAISES MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE CUOTAS DE CUANTIA
SUFICIENTE PARA QUE RESULTE APLICABLE EL ARTICULO 6.B
DE LA CONSTITUCION

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe especial del Director sobre los Países Miembros con atrasos en el pago de sus cuotas de manera que resulte aplicable el Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Visto el informe del Grupo de Trabajo nombrado por la XXIX Reunión del Consejo Directivo para examinar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS, relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras;

Teniendo en cuenta que en su Resolución XI la XXIX Reunión del Consejo Directivo pide a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo que examine la situación de los países con atrasos de cuantía superior a la suma de sus cuotas correspondientes a dos años completos, y que dé cuenta de sus conclusiones y recomendaciones a la XXX Reunión del Consejo Directivo;

Teniendo presentes las preocupaciones que han puesto de manifiesto los miembros del Comité Ejecutivo en su 92a Reunión, y

Considerando que la aplicación de los planes aprobados por los Cuerpos Directivos para el pago diferido de atrasos de cuotas solo han servido de manera parcial para conseguir el pago adeudado,

RESUELVE:

1. Pedir al Director:

- a) Que trate de buscar otros medios posibles de lograr el pago por los Países Miembros de las cuotas atrasadas anteriores al 31 de diciembre de 1983 que podrían hacer posible la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución;
- b) Que presente a la XXX Reunión del Consejo Directivo un plan de acción discutido con los Países Miembros que tienen atrasos.

2. Pedir a los Países Miembros con atrasos en el pago de sus cuotas que cooperen con el Director en la elaboración de planes de acción a fin de cancelar las deudas y evitar que se invoque el Artículo 6.B de la Constitución.

3. Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo:
- a) Que como política no se aplique normalmente el mecanismo de pago diferido como medio para conseguir el abono de futuras contribuciones adeudadas;
 - b) Que aplique el Artículo 6.B de la Constitución en los casos en que el Director no consiga la activa cooperación de los Países Miembros con más de dos años de atrasos antes de la XXX Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION V CE92.R5

PROGRAMA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD QUIMICA

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe sobre el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS) (Documento CE92/19, Corrig.);

Considerando la Resolución EB73.10 del Consejo Ejecutivo de la OMS por la que se insta la participación de los países en el IPCS, así como la intervención cada vez más activa en el Programa de todas las Oficinas Regionales de la OMS;

Consciente de la creciente importancia de evaluar y atender los problemas de salud relacionados con la exposición del hombre al extensivo uso de sustancias y productos químicos y de la necesidad de prevenir los efectos adversos de dichos productos y mantener un medio ambiente sano, y

Reconociendo la importancia de la integración del IPCS en los programas existentes de salud ambiental y de higiene y seguridad en el trabajo, a fin de evitar duplicaciones onerosas de servicios,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS) presentado por el Director y remitirlo al Consejo Directivo, recomendándole que apruebe el programa propuesto para las Américas.
2. Recomendar a los Países Miembros que tengan mayor participación en las actividades del IPCS y apoyen las políticas y estrategias propuestas en el informe para definir la acción que se haya de emprender en la Región.
3. Recomendar al Director que, en la medida que permita la disponibilidad de recursos, desarrolle las acciones sugeridas en el informe, incluyendo la preparación del estudio evaluativo sobre el estado de la seguridad de las sustancias químicas en la Región y la preparación de una propuesta del programa de mediano plazo (1984-1989), y pedirle que informe sobre los resultados a la Reunión del Comité Ejecutivo de junio de 1985.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION VI

CE92.R6

FECHAS DE LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OPS,
XXXVI REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS
PARA LAS AMERICAS

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que el Director ha propuesto la fecha del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1984 para celebrar la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 12.A y 14.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Autorizar al Director a convocar la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, con el fin de que se celebre en la Sede de la Organización en Washington, D.C., del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1984.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION VII CE92.R7

SOLICITUD DE INGRESO EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
PRESENTADA POR EL ESTADO DE SAN CRISTOBAL Y NIEVES

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

RESUELVE:

Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo que apruebe la siguiente resolución:

LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud presentada a nombre del Estado de San Cristóbal y Nieves por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores en una comunicación del 9 de abril de 1984, y

Considerando que el Gobierno de San Cristóbal y Nieves ha declarado que está listo a aceptar todas las obligaciones que le impone la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, a cumplir con las disposiciones del Código Sanitario Panamericano y a contribuir con una cuota al apoyo financiero de la Organización,

RESUELVE:

1. Aprobar con satisfacción la solicitud de ingreso del Estado de San Cristóbal y Nieves en la Organización Panamericana de la Salud.

2. Pedir al Director que comunique esa decisión a los Gobiernos Miembros de la Organización.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION VIII

CE92.R8

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1984

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE92/9, ADD. I);

Habida cuenta de las normas del Reglamento para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, y

Considerando la importancia de estimular un nivel más alto de competencia en la administración de los servicios de salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión del Jurado de que se adjudique el Premio OPS en Administración, 1984, al Dr. Manuel Barquín, de México.

2. Transmitir el Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE92/9, ADD. I) a la XXX Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION IX

CE92.R9

LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Reconociendo que el Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, en cumplimiento de la Resolución XXVII de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, se reunió para evaluar el programa y examinar lo realizado, y

Habiendo revisado el informe del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo,

RESUELVE:

Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo que apruebe la resolución siguiente:

LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando la importancia que ha tenido el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en el reconocimiento del papel de ésta en la sociedad por parte de los países de la Región y de las diversas agencias del sistema de Naciones Unidas y de otros organismos regionales;

Considerando, sin embargo, que para garantizar el mejoramiento del estado de salud de la mujer es necesario que dicho reconocimiento se traduzca en acciones concretas, en base a las metas del Plan Quinquenal Regional de Acción sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, y

Reconociendo que estas acciones deben continuarse más allá del fin del quinquenio, como parte integral de las estrategias para el logro de la meta de salud para todos en el año 2000,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:
 - a) Intensifiquen los esfuerzos para incrementar las oportunidades de educación para la mujer, que contribuyan a su desarrollo profesional y den el debido reconocimiento y apoyo a su importante contribución como proveedora y usuaria de la atención de salud en todos los niveles;

- b) Refuercen los puntos focales nacionales de MSD, asegurando su participación en el nivel decisorio y proporcionando a éstos los recursos y tiempo necesarios para que puedan lograr una adecuada coordinación intersectorial entre las distintas instituciones gubernamentales y las organizaciones femeninas no gubernamentales;
- c) Garanticen el cumplimiento de las leyes nacionales en vigor relacionadas con la protección de los derechos de la mujer y aseguren la eliminación de toda legislación discriminatoria.

—2. Pedir al Director que:

- a) Continúe dando prioridad al apoyo de las actividades nacionales para la aplicación del Plan Quinquenal y al Programa sobre MSD y continúe los esfuerzos para facilitar el intercambio de información y experiencias en este campo entre los Países Miembros, y que exhorte a los Representantes de la OPS en los países a celebrar regularmente reuniones con los jefes de las oficinas nacionales establecidas en los países para ocuparse de las cuestiones especiales relacionadas con las mujeres;
- b) Proporcione adiestramiento especial en sectores clave de tal forma que las mujeres sean capaces de competir por los altos cargos de la Organización en un pie de igualdad, y que fije metas para dotar altos cargos con personal femenino;
- c) Continúe dando apoyo específico al Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo para la realización de sus respectivas funciones, facilitando a los países representados en el mismo la recepción de información actualizada sobre el tema;
- d) Asegure que las metas y acciones del Plan Quiquenal Regional de Acción sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo se continúen más allá de 1985 y se integren plenamente al Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias para el Logro de la Meta de Salud para Todos en el Año 2000.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION X

CE92.R10BASE PARA LA DEFINICION DE LA POLITICA DE ACCION
DE LA ORGANIZACION EN ASUNTOS DE POBLACION

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo revisado y discutido el informe del Director titulado "Base para la definición de la política de acción de la Organización en asuntos de población" (Documento CE92/12),

RESUELVE:

Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes puntos:

LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Reconociendo la estrecha relación existente entre salud, desarrollo y dinámica de población y el crecimiento, la distribución y la estructura de la población, y teniendo en cuenta las grandes diferencias que presentan los países de la Región y, dentro de éstos, los diversos grupos de población respecto a las tasas de fecundidad y de mortalidad;

Reafirmando el derecho humano básico de los padres de decidir de manera informada, libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y reconociendo que esto constituye una importante forma de preservar la salud maternoinfantil así como el bienestar social y económico de la familia;

Observando que las políticas y los programas nacionales de salud no siempre tienen en cuenta la dinámica de la población y su importancia con respecto al desarrollo económico y social de los países, y

Afirmando las ponencias del Documento CE92/12 titulado "Base para la definición de la política de acción de la Organización en asuntos de población" que presentara el Director a fin de que sirva de base para mejorar la salud y la calidad de vida de las madres, los niños y las unidades familiares,

RESUELVE:

1. Reforzar los programas de salud maternoinfantil, teniendo en cuenta su estrecha relación con los problemas de dinámica poblacional, hacia el logro de la meta de salud para todos en el año 2000 y la necesidad de reforzar la acción desarrollada entre

los grupos de alto riesgo menos favorecidos a fin de reducir las diferencias entre los diversos grupos socioeconómicos que componen la sociedad.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

- a) Promuevan la plena participación de todos los sectores de la sociedad en la formulación y aplicación de políticas de población adecuadas a sus propios planes de desarrollo;
- b) Promuevan la realización de estudios sobre mortalidad, fecundidad y sobre las variables demográficas, y tomen prontas medidas a fin de aliviar los problemas señalados, no solo en el campo de la salud, sino también en relación con otras áreas del desarrollo sectorial;
- c) Realicen investigaciones y asistan en la capacitación de los recursos humanos necesarios para poner en efecto programas eficaces de planificación familiar;
- d) Aseguren la utilización de datos demográficos en la identificación de problemas de salud relacionados con el crecimiento de la población, definan las necesidades de servicios, identifiquen los grupos muy expuestos y otros grupos prioritarios y estructuren los servicios requeridos según las necesidades;
- e) Involucren activamente al sector salud en la tarea de perfeccionar la calidad de los datos demográficos y las estadísticas vitales y su análisis y que los utilicen como instrumentos de planificación;
- f) Aseguren que los programas de reproducción humana y las actividades correspondientes se conviertan en parte integral de la salud materno-infantil, y que dichos programas lleguen a toda la población a fin de que los padres puedan ejercer, de manera informada, el derecho a decidir acerca del número y espaciamiento de sus hijos y reducir así los riesgos de la salud relacionados con el proceso reproductivo, y aseguren que el crecimiento demográfico esté de acuerdo con las políticas sociales y económicas y con el desarrollo de los países;
- g) Promuevan activamente la difusión de información y asesoramiento en materia de planificación familiar a fin de mantener informada a la comunidad y para que ésta pueda participar en las decisiones y actividades relacionadas con el proceso reproductivo humano;

- h) Otorguen especial atención al problema del embarazo de las adolescentes y promuevan la enseñanza de la educación para la vida en familia a los jóvenes.
3. Pedir al Director que:
- a) Promueva y apoye la participación del sector salud en la formulación de políticas de población y desarrollo;
 - b) Intensifique los esfuerzos de coordinación de la Organización, en conjunción con las agencias del sistema de las Naciones Unidas y los organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de movilizar recursos en apoyo de los programas de salud maternoinfantil y de planificación familiar;
 - c) Informe sobre los progresos realizados en estas áreas a la XXXI Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION XI

CE92.R11

INFORME DEL SUBCOMITE PERMANENTE ENCARGADO DE REVISAR EL ESTADO
DE LAS RELACIONES DE TRABAJO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
CON LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe presentado por el Subcomité Permanente encargado de revisar las relaciones de trabajo de organismos interamericanos no gubernamentales con la OPS, en cumplimiento de la Resolución XII de la 90a Reunión del Comité Ejecutivo, que dispone analizar después de un período de un año las relaciones con el Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas,

RESUELVE:

Conceder al Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas una ampliación del plazo establecido en la Resolución XII de la 90a Reunión del Comité Ejecutivo, hasta junio de 1985, a fin de darle una última oportunidad de colaborar con la Organización. De no ser así, se darán por terminadas las relaciones oficiales con el Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION XII

CE92.R12

SUBCOMITE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION A LARGO PLAZO
DEL COMITE EJECUTIVO DE LA OPS

Función del Subcomité

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta la resolución de la 82a Reunión del Comité Ejecutivo (CE82.R13), aprobada en junio de 1979, la cual dió origen al Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo;

Reconociendo la importancia de una participación más activa de los Gobiernos Miembros de la Organización para llevar a la práctica las decisiones acordadas colectivamente por los Cuerpos Directivos;

Considerando que las necesidades de salud de los países se desarrollan a través de un proceso dinámico determinado por factores de orden económico, político y social que obligan a un análisis de la situación continuo e intensivo y de carácter interinstitucional, y

Reconociendo la necesidad de fortalecer las funciones del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo con vistas a perfeccionar el análisis de los problemas y la elaboración de estrategias que puedan ser adoptadas en forma conjunta por la Organización y los Gobiernos Miembros,

RESUELVE:

1. Agradecer al Subcomité por el informe presentado.
2. Cambiar el nombre del Subcomité por el de "Subcomité de Planificación y Programación".
3. Asignar al Subcomité las siguientes funciones:
 - a) Análisis del proceso y metodología de planificación, programación y presupuesto;
 - b) Análisis de los procesos y sistemas de información para la administración de la cooperación técnica con los países, incluyendo la evaluación y monitoría del Plan de Acción Regional de Salud para Todos en el Año 2000;
 - c) Análisis de los factores económicos y sociales y su repercusión en las condiciones de salud y en el sector salud;

- d) Análisis de la política y funcionamiento de los sistemas administrativos de la OPS, incluyendo la planificación y desarrollo de los recursos humanos;
- e) Análisis de programas especiales, con énfasis especial en lo que respecta a su formulación y evaluación;
- f) Otras funciones que sean determinadas por el Comité Ejecutivo.

4. Establecer la composición del Subcomité en siete Miembros, cuatro de ellos elegidos por el Comité Ejecutivo con mandatos que coincidan con la duración de la participación en el Comité Ejecutivo, y tres designados por el Director en consulta con el Presidente del Comité Ejecutivo antes de cada reunión del Subcomité, según los temas específicos de cada reunión.

5. Establecer el número de reuniones ordinarias a dos por año, una celebrada después de la reunión del Consejo Directivo y con anterioridad a la reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS y otra después de la Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS y con anterioridad a la Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS del mes de junio, con posibilidad de otras reuniones especiales según las necesidades.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION XIII

CE92.R13

INFORME DEL SUBCOMITE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION A LARGO PLAZO
DEL COMITE EJECUTIVO DE LA OPS

Marco y formato comunes para la evaluación de las Estrategias
de Salud para Todos en el Año 2000

LA 92a REUNION EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el Documento CE92/16 y el informe del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo y sus apéndices;

Reconociendo que el marco y formato comunes han sido complementados por material adicional;

Teniendo en cuenta que el marco y formato comunes responden a resoluciones del Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo de la OPS así como también a las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, y

Considerando que el informe ofrece recomendaciones específicas para la acción con el objetivo de mejorar la capacidad de los Gobiernos Miembros y de la Organización para lograr la meta de salud para todos en el año 2000,

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por la información presentada en relación a las medidas tomadas para la aplicación en la Región de las Américas de un proceso de evaluación de estrategias de salud para todos e instar al Director a que ponga en efecto las recomendaciones del Subcomité en lo relativo al ajuste del instrumento de evaluación después de efectuadas las pruebas sobre el terreno, a fin de asegurar su aplicación más útil dentro de la Región de las Américas.
2. Instar a los Países Miembros a cooperar en las pruebas sobre el terreno de los instrumentos de evaluación y en la aplicación de esos instrumentos ajustados después de efectuadas las pruebas sobre el terreno.
3. Instar a los Países Miembros al uso de los instrumentos de evaluación aprovechando la oportunidad para revisar y hacer los cambios necesarios en sus procesos de información, monitoría y evaluación con el fin de incrementar sus esfuerzos para lograr la meta de SPT/2000.

4. Instar al Director a dar apoyo a los Países Miembros para la completa realización de las pruebas sobre el terreno, la preparación de la contribución regional al séptimo informe sobre la situación mundial de la salud y el mejoramiento de sus capacidades de información, monitoría y evaluación.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION XIV

CE92.R14

INFORME DEL SUBCOMITE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION A LARGO PLAZO
DEL COMITE EJECUTIVO DE LA OPS

La crisis económica en Latinoamérica y el Caribe y sus
repercusiones en el sector salud

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE92/16 y el informe del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo y sus apéndices;

Teniendo en cuenta que el Documento "La crisis económica en Latinoamérica y el Caribe y sus repercusiones en el sector salud" representa importantes fuentes nuevas de información y análisis;

Teniendo en cuenta que este documento responde a la Resolución XX de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS así como a las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, y

Considerando que el documento ofrece recomendaciones específicas para la acción con el fin de mejorar la información con que cuentan los Gobiernos Miembros y apoyar sus esfuerzos para el logro de la meta de salud para todos en el año 2000,

RESUELVE:

Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo que apruebe la siguiente resolución:

LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento sobre los impactos de la crisis económica en el sector salud y el informe de la 92a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Manifestar al Director su satisfacción por el estudio sobre las repercusiones de la crisis económica en el sector salud e instar al Director a implementar las recomendaciones del documento.

2. Instar a los Países Miembros a llevar a cabo los estudios recomendados en el informe con el apoyo de la Secretaría, incluyendo el impacto de la tecnología y recursos humanos en el

costo de salud, la revisión del financiamiento del sector salud con el objetivo de avanzar hacia el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y equidad, y el examen del impacto de la crisis en los recursos del sector salud, tanto públicos como privados, y en su uso y distribución.

3. Pedir al Director que continúe examinando el ambiente económico internacional y el impacto de los cambios en el sector salud, asistiendo a los Países Miembros en el análisis de la propia situación y en la información a los Cuerpos Directivos sobre cualquier cambio importante en la situación, según corresponda.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION XV

CE92.R15

INFORME DEL SUBCOMITE DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION A LARGO PLAZO
DEL COMITE EJECUTIVO DE LA OPS

Estrategia de gestión para el uso optimo de los recursos de la OPS/OMS
en apoyo directo a los Países Miembros

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el documento "Estrategia de Gestión para el Uso Optimo de los Recursos de la OPS/OMS en Apoyo Directo a los Países Miembros";

Visto el Documento CE92/16, que describe las discusiones y conclusiones del Subcomité de Programación y Planificación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo de la OPS relativo a la "Estrategia de Gestión para el Uso Optimo de los Recursos de la OPS/OMS en Apoyo Directo a los Países Miembros", y

Considerando que la "Estrategia de Gestión" persigue estimular cambios gerenciales para fortalecer el mandato de la Organización, hacer más efectiva y eficiente su programación y enfatizar los conceptos básicos de equidad en la distribución de los recursos de la OPS,

RESUELVE:

1. Expresar su apreciación al Director por la preparación y distribución de la "Estrategia de Gestión" y por involucrar a los Cuerpos Directivos en su examen y revisión.

2. Aprobar las recomendaciones del Subcomité de Programación y Planificación a Largo Plazo con respecto a la "Estrategia de Gestión" y, en particular, la conveniencia de que se desarrollen mecanismos operacionales para promover los objetivos generales de política que contiene la "Estrategia de Gestión".

3. Instar a los Países Miembros a que estudien cuidadosamente los elementos de la "Estrategia de Gestión" y examinen cómo podrían redistribuirse los recursos disponibles para promover las prioridades adoptadas por los Cuerpos Directivos de la OPS.

4. Instar al Director a que continúe examinando la "Estrategia de Gestión" de modo que responda eficazmente a la dinámica cambiante que afecta las condiciones de salud y el proceso de desarrollo de la Región.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

RESOLUCION XVI

CE92.R16

INFORME DEL SUBCOMITE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION A LARGO PLAZO
DEL COMITE EJECUTIVO DE LA OPS

Lineamientos para la promoción de la CTPD/CEPD en el
sector salud con colaboración de la OPS

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Informe de la Reunión del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo de la OPS (Documento CE92/16) y los documentos examinados por el Subcomité, en particular el relativo a "Lineamientos para la promoción de la CTPD/CEPD en el sector salud con colaboración de la OPS";

Teniendo presente que los mecanismos de la CTPD/CEPD y la necesidad de potenciar su aplicación encuentran sustento en resoluciones de los Cuerpos Directivos de la OPS y de la OMS, y en especial en el Plan de Acción de Salud para Todos en el Año 2000, y

Teniendo en cuenta que el documento "Lineamientos para la CTPD/CEPD" representa una importante fuente de información, análisis y guía para la acción en esta modalidad de cooperación técnica,

RESUELVE:

Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo que apruebe la resolución siguiente:

LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el documento que contiene las guías para la promoción de la CTPD/CEPD y el informe de la 92a Reunión del Comité Ejecutivo;

Compartiendo la convicción de que la CTPD/CEPD constituye un mecanismo fundamental para el logro de la meta de salud para todos en el año 2000, y

Reconociendo que la CTPD/CEPD es un instrumento actual y dinámico para la movilización de recursos científicos, técnicos, gerenciales, financieros y demás necesarios para generar y consolidar la autocapacidad nacional y colectiva para mejorar la salud de la población,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director el estudio "Lineamientos sobre la CTPD/CEPD" y recomendar su utilización como base para la acción de este campo.

2. Instar a los Países Miembros a que tomen las medidas apropiadas (institucionales, legales, administrativas y financieras) para promover, facilitar y poner en marcha acciones colectivas y bilaterales interpaíses utilizando los mecanismos de la CTPD/CEPD en relación con las Estrategias y Plan de Acción de Salud para Todos en el Año 2000.

3. Recomendar al Director que adopte las medidas técnicas y administrativas necesarias para colaborar con los Países Miembros en la instrumentación de acciones de la CTPD/CEPD en las áreas prioritarias de salud señaladas en las normas y demás medidas que sean necesarias.

4. Solicitar al Director que informe a los Cuerpos Directivos sobre los progresos obtenidos por los Países Miembros en la utilización de la CTPD/CEPD y sobre el apoyo proporcionado por la OPS/OMS.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1984)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité Ejecutivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copia de dichos textos a los Gobiernos de la Organización.

Armando López Scavino
Presidente de la 92a Reunión
del Comité Ejecutivo
Representante del Uruguay

Carlyle Guerra de Macedo
Secretario ex officio del
Comité Ejecutivo
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana